

**COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: N.º 904

Fecha: Martes 22 de julio de 2025

Inicio: 08:04 a.m.

Presentes: M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Ing. Sofía B. García Romero, MSO., Dr. Teodolito Guillén Girón, MSc. Laura Hernández Alpizar, y Sr. Wagner Segura Porras

Ausente justificado: Sra. Keila Sibaja Mata

**Profesional en
Administración:** Licda. Jessica Venegas Gamboa

**Técnica de Apoyo a Órganos
Colegiados:** Bach. Adriana Aguilar Loaiza

1. Aprobación de la Agenda

La señora coordinadora, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 903
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. **Exp-CI-436-2025** SCI-544-2025 Elección de representante ante la Comisión Especial encargada de revisar la reestructuración de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, mediante el análisis de su funcionamiento actual, funciones y la exploración de nuevos modelos organizativos y de gestión
6. **Exp-CI-460-2025** ViDa-643-2025 Solicitud de modificación del artículo 57 del Reglamento de Régimen de Enseñanza-Aprendizaje (a cargo del señor Randall Blanco B.)

7. **Exp-CI-147-2023** ViDa-654-2025 Solicitud de ampliación del plazo a la consulta a la comunidad institucional sobre las propuestas del Reglamento de Vinculación Externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica y del Reglamento para la Vinculación Externa en Coadyuvancia con las Fundaciones
8. **Exp-CI-291-2024** Revisión del oficio AFITEC-078-2025 sobre el Reglamento de Excusas y recusaciones
9. Revisión de pendientes
10. **Audiencia:** Propuesta Cupos 2026. Persona invitada: MAG. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia. Hora: 11:00 am.
11. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

2. Aprobación de la minuta N.º 903

Se somete a votación la minuta N.º 903 y es aprobada por unanimidad.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN

a.1 [GTH-426-2025](#) Memorando con fecha de recibido 27 de junio de 2025, suscrito por la máster Ana Catalina Jara Vega, coordinadora de la Comisión *ad hoc* encargada del estudio de la propuesta del Reglamento para la contratación especial de personas profesoras o profesionales en el ITCR, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, solicita ampliación de plazo para la entrega del informe final al 31 de julio de 2025. Se anexa al Exp-CI-412-2025. Esta solicitud fue atendida mediante oficio SCI-555-2025

a.2 [ViDa-640-2025](#) Memorando con fecha de recibido 27 de junio de 2025, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, dirigido a las personas integrantes del Consejo de Docencia, con copia al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, se les remite la propuesta del Reglamento del Certamen de InNOVA Educativa y cronograma respectivo, se les insta a enviar las observaciones del mismo del 26 de junio al 07 de agosto 2025, para eventualmente someterlo a votación en el Consejo de Docencia el 24 de setiembre 2025. Se toma nota. No es un tema que le corresponde al CI, copian de los resultados, pero esta solo relacionado al consejo de docencia.

a.3 [ViDa-674-2025](#) Memorando con fecha de recibido 30 de junio de 2025, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, remite el informe final de la Comisión Especial que formule una propuesta de reformas normativas, en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del sector académico. **Se anexa al Exp-CI-338-2024. Se solicita este tema estará en agenda el día 12 de agosto.**

a.4 [Correo electrónico](#) con fecha de recibido 30 de junio de 2025, suscrito por la señora Ana María Calderón Espinach, Técnico en Gestión Administrativa de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, explica sobre consulta sobre la propuesta de cupos a la señora María Elena Montero Rojas, persona funcionaria del Departamento de Admisión y Registro, a raíz de la aclaración de la bachiller Adriana Aguilar, técnica de Apoyo a Órganos Colegiados que apoya a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles sobre ausencia de la propuesta de cupos 2026. **Se toma nota.**

a.5 [Correo electrónico](#) con fecha 30 de junio de 2025, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la ingeniera Sofía García Romero, persona integrante del Consejo Institucional, con copia al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, se confirma la incorporación de la señorita García Romero en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles a partir del 1 de julio de 2025. **Se toma nota.**

a.6 [AFITEC-078-2025](#) Memorando con fecha de recibido 1 de julio de 2025, suscrito por la ingeniera Kendy Chacón Víquez, secretaria general de la AFITEC, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, remite respuesta al oficio SCI-501-2025 en relación con el Reglamento sobre impedimentos, excusas y recusaciones ITCR. **Se anexa al Exp-CI-291-2024. Tema en agenda.**

a.7 [VAD-289-2025](#) Memorando con fecha de recibido 1 de julio de 2025, suscrito por la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, como persona integrante del Consejo Institucional, en el cual, remite información solicitada en el oficio SCI-421-2025 sobre la asignación presupuestaria a las diferentes Vicerrectorías para la ejecución de las actividades contempladas en el PAO 2025. **Se toma nota**

a.8 [SCI-540-2025](#) Memorando con fecha recibido 2 de julio de 2025, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, indica la correspondencia trasladada a esta Comisión registrada para la Sesión Ordinaria N.º 3414 del 2 de julio de 2025. **Se toma nota y se analiza en detalle en el apartado siguiente**

a.9 [SCI-544-2025](#) Memorando con fecha de recibido 2 de julio de 2025, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido entre otros, a la máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, se remite acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º3414, Artículo 9, del 02 de julio de 2025, sobre la creación de la Comisión Especial encargada de revisar la reestructuración de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, mediante el análisis de su funcionamiento actual, funciones y la exploración de nuevos modelos organizativos y de gestión. Se solita el nombramiento de una persona representante de esta Comisión. **Punto de agenda**

a.10 [CIE-186-2025](#) Memorando con fecha de recibido 3 de julio de 2025, suscrito por el máster Andrés Robles Ramírez, coordinador de la Comisión *ad hoc* encargada del estudio de la propuesta del Reglamento de Programas de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, remite el informe final de la Comisión *ad hoc* supra mencionada. **Se anexa al Exp-CI-381-2025. Dar por recibido y trasladarlo a la señora Raquel Lafuente para su revisión.**

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 3414 DEL 2 DE JULIO DE 2025, MEDIANTE OFICIO SCI-540-2025

b.1 [Correo electrónico](#) con fecha de recibido 25 de junio de 2025, suscrito por el máster Francisco Céspedes Obando, profesor de la carrera en Gestión en Sostenibilidad Turística, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones, en el marco de la consulta del Consejo Institucional a la comunidad institucional, acordada en la Sesión N.º 3412, Artículo 10, del 18 de junio de 2025, sobre las propuestas del Reglamento de Vinculación Externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica y del Reglamento para la Vinculación Externa en Coadyuvancia con las Fundaciones.

Se ha traslado para análisis a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Dar por recibido y adjuntar al Exp-CI-147-2023

b.2 [Correo electrónico](#) con fecha de recibido 25 de junio de 2025, suscrito por el máster Francisco Céspedes Obando, profesor de la carrera en Gestión en Sostenibilidad Turística, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual presenta una reflexión amplia en el marco de la consulta del Consejo Institucional a la comunidad institucional, acordada en la Sesión N.º 3412, Artículo 10, del 18 de junio de 2025, sobre las propuestas del Reglamento de Vinculación Externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica y del Reglamento para la Vinculación Externa en Coadyuvancia con las Fundaciones.

Se ha traslado para análisis a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Dar por recibido y adjuntar al Exp-CI-147-2023

b.3 ViDa-654-2025 Memorando con fecha de recibido 26 de junio de 2025, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Consejo de Docencia, en el cual en el marco de la consulta a la comunidad institucional de la Sesión N.º 3412, Artículo 10, del 18 de junio de 2025, sobre las propuestas del Reglamento de Vinculación Externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica y del Reglamento para la Vinculación Externa en Coadyuvancia con las Fundaciones, comunica el acuerdo de la Sesión N.º 12-2025, artículo 3, inciso 3.7, del Consejo de Docencia, referido a la conformación de una comisión para el análisis del “Reglamento para la Vinculación Externa en Coadyuvancia con las Fundaciones” y solicitud de prórroga hasta el 29 de agosto de 2025 para entregar observaciones; se indica que la comisión deberá entregar su informe el 27 de agosto de 2025.

Se ha trasladado para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Tema en agenda

b.4 EM-295-2025 Memorando con fecha de recibido 27 de junio de 2025, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, profesor de la Escuela de Matemática, dirigido a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA), con copia al Consejo Institucional, en el cual señala que la publicación en la Gaceta N.º 1290, página 52, del 23 de junio de 2025, parece referirse a una modificación de un reglamento que ya fue derogado mediante el acuerdo del Consejo de la VIESA en la sesión 08-2023, artículo 5. Indica que dicha derogatoria se fundamentó en la falta de competencia del Consejo de VIESA para dictar reglamentos generales, facultad que corresponde al Consejo Institucional.

Se ha traslado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Revisar memo y buscar gaceta para atender. Se solicita enviar oficio a la señora Vicerrectora de VIESA consultando sobre las acciones que se han desarrollado para atender este punto

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN

c.1 SCI-538-2025 Memorando con fecha 30 de junio de 2025, suscrito por el máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la máster Ana Catalina Jara Vega, coordinadora de la Comisión *ad hoc* para elaborar la propuesta del Reglamento de Contratación Especial de Personal Académico en el ITCR, en el cual, remite respuesta oficio GTH-827-2024 sobre la solicitud de modificación del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 7, del 13 de diciembre de 2023, Reforma de la “Normativa para Otorgar Categorías Honoríficas” y cambio de nombre por “Reglamento para el otorgamiento de distinciones honoríficas del Instituto Tecnológico de Costa Rica” el cual será atendido con el trabajo de la Comisión *ad hoc* encargada del estudio de la propuesta del Reglamento para la contratación especial de personas profesoras o profesionales en el ITCR. Se toma nota y se anexa al Exp-CI-412-2025

c.2 [Correo electrónico](#) con fecha 30 de junio de 2025, suscrito por la bachiller Adriana Aguilar Loaiza, técnica de Apoyo a Órganos Colegiados de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a las direcciones electrónicas de la señora Ana María Calderón Espinach, Técnico en Gestión Administrativa de la Vicerrectoría de Docencia, de la señora María Elena Montero Rojas, persona funcionaria del Departamento de Admisión y Registro y del máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, se indica que en efecto se recibió el oficio ViDA-627-2025 titulado “Propuesta cupos nuevo ingreso 2026” sin embargo el contenido del mismo refiere a 1. Una justificación en la demora indicado que en el mes de agosto se aprobará la propuesta y 2. La propuesta de modificación del artículo 7 del Reglamento de Admisión, por lo que, ante esto la Comisión está analizando la solicitud de modificación del artículo en mención y aún en espera de la propuesta de cupos, tal y como lo indica el artículo vigente, hasta tanto la norma vigente no sea modificada, se indica que es en el mes de mayo a más tardar dicha propuesta.

c.3 [SCI-542-2025](#) Memorando con fecha 2 de julio de 2025, suscrito por el máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la máster Maritza Agüero González, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional y al señor Wagner Segura Porras, persona integrante del Consejo Institucional, en el cual, se remite el dictamen declarando no procedente la propuesta titulada: “Derogatoria del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 1710, Artículo 9, del 29 de julio de 1993 y aprobación del Reglamento para el Financiamiento de Actividades en el Exterior para estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

c.4 [SCI-546-2025](#) Memorando con fecha 2 de julio de 2025, suscrito por el máster Randall Blanco Benamburg, coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al doctor Alan Henderson García, director de la Dirección de Extensión y a la máster Paula Ulloa Meneses, directora de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, en el cual, se les extiende invitación a audiencia ante la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles a fin de conocer los alcances de la Dirección de Extensión en los primeros dos años de funciones y evaluar la figura de las personas gestoras de extensión.

c.5 [SCI-555-2025](#) Memorando con fecha 4 de julio de 2025, suscrito por la máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la máster Ana Catalina Jara Varela, coordinadora de la Comisión *ad hoc* encargada del estudio de la propuesta del Reglamento para la contratación especial de personas profesoras o profesionales en el ITCR, en el cual, se responde de manera afirmativa al oficio GTH-426-2025, en relación a la solicitud de prórroga la 31 de julio para la entrega el informe final de dicha Comisión. Se anexa al Exp-CI-412-2025

4. Informe de la Coordinación

No se brinda informe en esta reunión.

5. Exp-CI-436-2025 SCI-544-2025 Elección de representante ante la Comisión Especial encargada de revisar la reestructuración de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, mediante el análisis de su funcionamiento actual, funciones y la exploración de nuevos modelos organizativos y de gestión

La señora coordinadora indica que mediante el oficio SCI-544-2025 se comunica el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3414, Artículo 9, del 02 de julio de 2025, referente a la creación de la Comisión Especial encargada de revisar la reestructuración de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, mediante el análisis de su funcionamiento actual, funciones y la exploración de nuevos modelos organizativos y de gestión.

En dicho oficio se solicita a esta Comisión nombrar a un representante ante la Comisión Especial supra mencionada, por lo que en este acto se nombra a la máster Laura Hernández Alpizar.

6. Exp-CI-460-2025 ViDa-643-2025 Solicitud de modificación del artículo 57 del Reglamento de Régimen de Enseñanza-Aprendizaje

En relación con este punto, esta Comisión dictamina:

Resultando que:

1. El Reglamento para la elaboración y aprobación de los calendarios institucionales establece los aspectos que debe contener el Calendario Institucional y el Calendario Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como las instancias responsables de su elaboración y aprobación.
2. El Consejo de Docencia tomó un acuerdo en la sesión 12-2025 del 18 de junio de 2025, en el cual solicita al Consejo Institucional realizar modificaciones al artículo 57 del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Entre los considerandos de ese acuerdo se señala lo siguiente:
 1. Los principios de oportunidad y eficiencia que rigen la administración pública orientan al Instituto Tecnológico de Costa Rica hacia una mejora continua en sus procesos, promoviendo la optimización de la gestión académica y administrativa.
 2. Es estratégico para las Escuelas programar los exámenes de suficiencia de manera que contribuya con el cumplimiento de objetivos, maximice la oferta académica y disminuya los tiempos de graduación de las personas estudiantes.
 3. Existe una contradicción entre el Reglamento de Régimen Enseñanza Aprendizaje y el Reglamento para la elaboración y aprobación de los

calendarios institucionales, en cuanto a la competencia en la planificación de las fechas de exámenes de suficiencia. Es decir, debe aclararse si es responsabilidad de VIESA (Calendario Institucional), o VIDA (Calendario Académico).

4. En el Reglamento del Régimen Enseñanza y Aprendizaje no están normados los choques de horario con el calendario de exámenes en el semestre ordinario o cursos de verano.
3. El Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica en sus artículos 37, 56 y 57 incluye aspectos relacionados con las pruebas de suficiencia.
4. El Reglamento para la elaboración y aprobación de los calendarios institucionales establece, en su artículo 12, que el Calendario Académico debe ser formulado por la Vicerrectoría de Docencia en coordinación con las personas vicerrectoras de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Además, en su artículo 14, faculta a la persona que ejerza la Vicerrectoría de Docencia a “solicitar la información correspondiente a cualquier dependencia institucional que estime necesario, siendo una obligación de los(as) directores(as) o coordinadores(as) de éstas, brindar la información en un plazo perentorio”.
5. Sobre el choque de exámenes, el Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica señala lo siguiente:

Artículo 5. Definiciones

A continuación, se señalan las definiciones relacionadas con este reglamento:

...

Choque de exámenes: *se presentará un choque entre dos o más exámenes cuando el lapso previsto para el desarrollo de uno coincida, total o parcialmente, con el establecido para otro, o cuando el tiempo entre el momento de finalización de uno y el inicio de otro sea menor de una hora, en el caso de que los exámenes se aplican en el mismo Campus o Centro Académico o no son presenciales. Cuando los exámenes se apliquen en diferentes Campus o Centros Académicos se entenderá que existe choque de horario, si el tiempo entre la hora de finalización de uno y la de inicio de otro es menor que el tiempo necesario para que la persona estudiante pueda desplazarse, con la oportunidad de arribar al menos una hora antes del inicio del siguiente examen.*

...

Artículo 60. De la coordinación de exámenes

*La dirección o la coordinación de la dependencia o la subdependencia, según corresponda, será responsable de coordinar que no exista **choque en la programación de los exámenes parciales, finales o de***

reposición de cursos del mismo nivel del plan de estudios que administran. En casos así definidos por el programa institucional correspondiente, la persona estudiante en condición de discapacidad o con necesidades educativas, rendirá únicamente una prueba al día.

Las asignaturas organizadas en cátedra o coordinadas, según corresponda, tendrán prioridad dentro de la calendarización de actividades académicas evaluativas.

El estudiantado no tendrá obligación de presentar más de dos exámenes parciales, finales o de reposición, sean escritos u orales, del mismo nivel del plan de estudios, en un mismo día.

Ante situaciones de fuerza mayor, así declaradas por resolución fundamentada de la Rectoría o de la Vicerrectoría de Docencia o de la Dirección de Posgrado, que hayan provocado afectaciones en el normal desarrollo de un periodo lectivo, el estudiantado no tendrá la obligación de presentar más de un examen en un mismo día, sea este parcial o final, o dos de reposición, sean escritos u orales.

6. El artículo 66 del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece lo siguiente:

Artículo 66. De las ausencias justificadas a actividades de evaluación

La persona estudiante podrá solicitar a la persona docente que se le efectúen las evaluaciones que no tuvo oportunidad de realizar siempre que cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

- a. Enfermedad comprobada de la persona estudiante por profesional competente.*
- b. **Imposibilidad de asistir demostrada mediante constancia emitida por autoridad competente.***

...

- f. Cualquier otra causa que a criterio de la persona docente sea justificante.*

Esta solicitud se debe presentar en el plazo de tres días hábiles siguientes a la aplicación de la evaluación, personalmente, mediante correo electrónico remitido a la cuenta oficial de la Institución o por medio de una persona autorizada.

...

7. Las modificaciones solicitadas por el Consejo de Docencia al artículo 57 del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica consisten en lo siguiente:

- a. Cambiar “Calendario institucional” por “Calendario académico”.*

b. Agregar el siguiente párrafo después del segundo párrafo actual:

Cada Escuela informará a la Vicerrectoría de Docencia y al Departamento de Admisión y registro la programación anual de las pruebas de suficiencia para ser agendado en el Calendario Académico y en la gestión de recursos para la aplicación de exámenes de suficiencia.

c. Agregar el siguiente párrafo al final del artículo:

Las pruebas de suficiencia se consideran prioritarias respecto de otras actividades académicas, incluidas las evaluaciones de cursos, con el propósito de garantizar a la persona estudiante la posibilidad de disminuir su carga académica y realizar dichas pruebas dentro del periodo previsto en el calendario académico correspondiente.

8. El inciso b. del artículo 66 del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica contempla como una de las razones por las cuales una persona estudiante puede solicitar la reposición de una evaluación que no tuvo oportunidad de realizar la “Imposibilidad de asistir demostrada mediante constancia emitida por autoridad competente”.
9. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece como competencia del Consejo Institucional la modificación de los reglamentos generales, categoría en la que se ubica el Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Considerando que:

1. El Consejo de Docencia ha planteado una propuesta de modificación del artículo 57 del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica que busca subsanar errores y necesidades que han sido identificadas en relación con el proceso de calendarización y aplicación de los exámenes de suficiencia.
2. El Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y el Reglamento para la elaboración y aprobación de los calendarios institucionales son normas de igual rango que no deben tener contradicciones. El segundo de ellos atiende una temática muy particular referida a los calendarios institucionales, aspecto que resulta relevante para varios procesos señalados en el Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
3. Según establece el Reglamento para la elaboración y aprobación de los calendarios institucionales, la información correspondiente a los exámenes por suficiencia debe estar contemplada en el Calendario Académico, no en el

Calendario Institucional como señala el Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica, por lo cual resulta atinente realizar la primera corrección solicitada por el Consejo de Docencia.

4. La elaboración del Calendario Académico debe ser liderada por la Vicerrectoría de Docencia en coordinación con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y debe ser aprobado por el Consejo de Docencia, según lo que establece el Reglamento para la elaboración y aprobación de los calendarios institucionales. Además, para elaborar este calendario, el Vicerrector de Docencia puede y debe solicitar la información que requiera a cada dependencia o subdependencia que considere oportuna. No resulta conveniente que cada Escuela, Unidad Desconcentrada o Área Académica envíe la información individual al Departamento de Admisión y Registro sin que primero el Consejo de Docencia haya aprobado el calendario definitivo. Por lo anterior, no se considera oportuna la segunda solicitud de modificación del Consejo de Docencia y más bien se le insta a elaborar un procedimiento para regular las diferentes acciones que se deben realizar como parte de la elaboración, aprobación y divulgación del Calendario Académico.
5. El artículo 60 del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica indica la necesidad de garantizar que no exista choque de exámenes parciales, finales o de reposición, cuando estos son de asignaturas de un mismo nivel en un plan de estudios. Este artículo no contempla el eventual choque de la aplicación de un examen de suficiencia con una clase de un curso de asistencia obligatoria ni con otra actividad de evaluación.
6. Entre las causas que imposibilitan la asistencia a realizar una prueba para la cual está convocada una persona estudiante se debe contemplar que se encontraba realizando otra actividad de evaluación de un curso en el que se encuentra matriculada en el ITCR o bien porque estaba realizando un examen de suficiencia, lo cual debe hacerse constar según lo que establece el inciso b. del artículo 66 del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y las prioridades establecidas en dicho reglamento entre las diferentes asignaturas.
7. La tercera propuesta de modificación que hace el Consejo de Docencia habla de declarar las pruebas de suficiencia como prioritarias respecto a otras actividades académicas, pero no especifica claramente las implicaciones de esa prioridad por lo que se debe ajustar la redacción del párrafo propuesto.
8. Al tratarse de una reforma parcial al reglamento analizado, que no implican cambios sustanciales en la normativa, procede esta Comisión a dictaminar al respecto.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que modifique el artículo 57 del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica de modo que se lea como en la tercera columna de la siguiente tabla:

Texto vigente	Texto propuesto por el Consejo de Docencia	Texto propuesto por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles
Artículo 57. De las pruebas por suficiencia La persona estudiante regular que considere que domina el contenido de una asignatura cuyo programa contemple la posibilidad de ser presentada por suficiencia podrá inscribirse para realizar esta prueba, en el periodo establecido en el Calendario Institucional. La dependencia respectiva deberá proporcionar a la persona estudiante interesada en realizar la prueba por suficiencia, el programa del curso y la fecha en que se aplicará. En caso de que la persona estudiante requiera apoyos educativos para la aplicación de la prueba, la dependencia que imparte el curso, en	Artículo 57. De las pruebas por suficiencia La persona estudiante regular que considere que domina el contenido de una asignatura cuyo programa contemple la posibilidad de ser presentada por suficiencia podrá inscribirse para realizar esta prueba, en el periodo establecido en el Calendario Académico. La dependencia respectiva deberá proporcionar a la persona estudiante interesada en realizar la prueba por suficiencia, el programa del curso y la fecha en que se aplicará Cada Escuela informará a la Vicerrectoría de Docencia y al Departamento de Admisión y registro la programación anual de las pruebas de suficiencia para ser agendado en el Calendario Académico y en la gestión de recursos para la aplicación de exámenes de suficiencia. En caso de que la persona estudiante requiera apoyos educativos para la aplicación de la prueba, la dependencia que imparte el curso, en	Artículo 57. De las pruebas por suficiencia La persona estudiante regular que considere que domina el contenido de una asignatura cuyo programa contemple la posibilidad de ser presentada por suficiencia podrá inscribirse para realizar esta prueba, en el periodo establecido en el Calendario Académico. La dependencia respectiva deberá proporcionar a la persona estudiante interesada en realizar la prueba por suficiencia, el programa del curso y la fecha en que se aplicará. En caso de que la persona estudiante requiera apoyos educativos para la aplicación de la prueba, la dependencia

coordinación con la persona estudiante, gestionará las acciones necesarias para aplicar los ajustes requeridos con la asesoría de los programas institucionales correspondientes. Los cursos se aprobarán por suficiencia si la persona obtiene una nota mínima de 70 en el caso de grado y de 80 en el posgrado, aplicando las reglas de redondeo establecidas por este reglamento para la nota final de cursos. La nota obtenida se asignará en forma numérica y no se tomará en cuenta para el cálculo del promedio ponderado. La prueba por suficiencia puede presentarse solo una vez por cada asignatura.	coordinación con la persona estudiante, gestionará las acciones necesarias para aplicar los ajustes requeridos con la asesoría de los programas institucionales correspondientes. Los cursos se aprobarán por suficiencia si la persona obtiene una nota mínima de 70 en el caso de grado y de 80 en el posgrado, aplicando las reglas de redondeo establecidas por este reglamento para la nota final de cursos. La nota obtenida se asignará en forma numérica y no se tomará en cuenta para el cálculo del promedio ponderado. La prueba por suficiencia puede presentarse solo una vez por cada asignatura. Las pruebas de suficiencia se consideran prioritarias respecto de otras actividades académicas, incluidas las evaluaciones de cursos, con el propósito de garantizar a la persona estudiante la posibilidad de disminuir su carga académica y realizar dichas pruebas dentro del periodo previsto en el calendario académico correspondiente.	que imparte el curso, en coordinación con la persona estudiante, gestionará las acciones necesarias para aplicar los ajustes requeridos con la asesoría de los programas institucionales correspondientes. Los cursos se aprobarán por suficiencia si la persona obtiene una nota mínima de 70 en el caso de grado y de 80 en el posgrado, aplicando las reglas de redondeo establecidas por este reglamento para la nota final de cursos. La nota obtenida se asignará en forma numérica y no se tomará en cuenta para el cálculo del promedio ponderado. La prueba por suficiencia puede presentarse solo una vez por cada asignatura. Las pruebas de suficiencia son prioritarias respecto de otras actividades académicas, por lo cual la realización de una de estas pruebas dentro del periodo previsto en el calendario académico es motivo para que la persona estudiante tenga derecho a que se le justifique la ausencia a una clase o se le reponga otra actividad de evaluación con la que tuvo choque de horario.
--	--	---

b. Declarar como no sustanciales los cambios sugeridos en el punto anterior.

Se elevará esta propuesta al pleno en la sesión del próximo 30 de julio.

7. Exp-CI-147-2023 ViDa-654-2025 Solicitud de ampliación del plazo a la consulta a la comunidad institucional sobre las propuestas del Reglamento de

Vinculación Externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica y del Reglamento para la Vinculación Externa en Coadyuvancia con las Fundaciones

La señora coordinadora comenta que se recibió el oficio ViDa-654-2025, referente a la solicitud de prórroga para la entrega de observaciones al Reglamento para la Vinculación Externa en Coadyuvancia con las Fundaciones.

Con relación a este tema esta Comisión dictamina:

Resultando que:

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3412, artículo 10, del 18 de junio de 2025, acordó someter a consulta de la comunidad institucional, hasta el lunes 4 de agosto de 2025, las propuestas tituladas: Reglamento de Vinculación Externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica y Reglamento para la Vinculación Externa en Coadyuvancia con las Fundaciones.
2. Se han recibido solicitudes de ampliación del plazo otorgado por el Consejo Institucional para entregar las observaciones al Reglamento para la Vinculación Externa en Coadyuvancia con las Fundaciones.

Considerando que:

1. El plazo originalmente dispuesto por el Consejo Institucional en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3412, artículo 10, del 18 de junio de 2025, para atender los incisos a. y b., se dio al 4 de agosto de 2025.
2. A partir de las solicitudes recibidas, esta Comisión considera pertinente otorgar un periodo extraordinario para la recepción de las observaciones de las propuestas de Reglamento para la Vinculación Externa en Coadyuvancia con las Fundaciones y Reglamento de Vinculación Externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se dictamina:

- a. Otorgar un periodo extraordinario a la comunidad institucional para que emita las observaciones relativas a la consulta sobre las propuestas de reglamento tituladas: Reglamento de Vinculación Externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica y Reglamento para la Vinculación Externa en Coadyuvancia con las Fundaciones del 5 de agosto al 5 de setiembre de 2025.
- b. Realizar las gestiones correspondientes para comunicar a la comunidad institucional sobre el periodo extraordinario acordado por esta Comisión.

Ahora bien, se responderá el oficio ViDa-654-2025 indicando que esta Comisión ha decidido abrir un periodo extraordinario para atender la consulta realizada por el

Consejo Institucional hasta el 5 de setiembre, de la cual será informada toda la comunidad oportunamente.

8. Exp-CI-291-2024 Revisión del oficio AFITEC-078-2025 sobre el Reglamento de impedimentos, excusas y recusaciones

La señora coordinadora comenta que se recibió el oficio AFITEC-078-2025, remitido por la secretaría general de la AFITEC, en respuesta al oficio SCI-501-2025 sobre el Reglamento de impedimentos, excusas y recusaciones.

Explica la señora coordinadora que la AFITEC realizó un análisis del reglamento, haciendo observaciones que consideró sustanciales, entre ellas:

- La falta de un reglamento disciplinario interno que tipifique con precisión las faltas administrativas y establezca criterios de graduación de sanciones.
- La necesidad de definir de manera operativa y comprensible categorías como conflicto de interés real, potencial, aparente, directo o indirecto.
- Prever qué ocurre si todas las vicerectorías resultan impedidas o recusadas y el rector no puede ejercer sus competencias.
- Incorporar una disposición transitoria que obligue a la Oficina de Planificación y Auditoría Interna a desarrollar procesos de capacitación sobre la aplicación del reglamento.

Consulta si es de parecer de esta Comisión si algunas observaciones deben ser atendidas por la Comisión *ad hoc* que tuvo a cargo este tema y otras consultadas trasladarlas a la Asesoría Legal, especialmente en el tema de la elaboración de un reglamento disciplinario.

La señora Laura Hernández Alpizar hace uso de la palabra comenta que con antelación había revisado el contenido del oficio junto con la licenciada Jessica Venegas Gamboa y señaló que las observaciones iniciales de AFITEC no representan inconvenientes sustanciales.

Señala que el reglamento no detalla el procedimiento sancionatorio para quienes no se excusen o recusen cuando corresponda.

La señora Alpizar propone que se hagan las consultas pertinentes a la Oficina de Asesoría Legal para que se pronuncie sobre el alcance sancionatorio y sobre si basta con hacer referencia a la ley nacional o se requiere un reglamento específico.

Aclara que, a su criterio, el punto de la tipificación de faltas no aplica directamente, ya que el reglamento aborda circunstancias de abstención y recusación, reguladas por una ley nacional.

El señor Randall Blanco Benamburg comentó que tiene algunas dudas sobre la posibilidad de tipificar faltas en un reglamento, ya que cuando consultó con anterioridad a Asesoría Legal le indicaron que no era viable elaborar un catálogo de faltas. Sugirió además que se pueda realizar una audiencia con Asesoría Legal para obtener una visión más clara sobre las observaciones.

Por lo tanto, se indica que previo a enviar algún documento a la Oficina de Asesoría Legal, se tratará de concertar una reunión con la licenciada Yessica Mata, directora de la oficina, junto con la señora Laura Hernández y la señora Jessica Venegas, a fin de exponer temas como el procedimiento sancionatorio, definición de categorías de conflicto de interés, y la disposición transitoria de capacitación. Luego de esta reunión se valorarán los términos del oficio a enviar, así como la posibilidad de convocar a audiencia.

9. Revisión de pendientes

La señora coordinadora presenta el siguiente cuadro para hacer un recuento de los temas pendientes al 30 de junio de esta Comisión:

TEMAS PENDIENTES CAAE I SEMESTRE 2025

TEMA	SEGUIMIENTO	EXPEDIENTE
1. CCP-C-021-2023 Solicitud pronunciamiento del Consejo Institucional sobre los órganos institucionales que no tienen normado el tema de las actas	Mediante oficio SCI-014-2024 del 23 de enero de 2023, el doctor Luis Alexánder Calvo Valverde, en ese momento coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el doctor Luis Gerardo Meza Cascante, entonces coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico y el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, solicitaron al máster Juan Pablo Alcázar Villalobos, entonces director de la Oficina de Asesoría Legal, criterio jurídico sobre las implicaciones de la “Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública”, Núm. 10053, en particular la modificación del artículo 56 de la Ley General de Administración Pública. Mediante oficio SCI-326-2024 del 03 de abril de 2024, la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, remitió recordatorio al	037-2023

	entonces director a. i. de la Oficina de Asesoría Legal, el licenciado Danilo May Cantillano, sobre el memorando SCI-014-2024, en el que se solicitó criterio jurídico en el tema referido Mediante oficio SCI-774-2024 del 26 de agosto de 2024, la máster Ana Rosa Ruiz Fernández, entonces coordinadora de la Comisión Estatuto Orgánico, remitió seguimiento al entonces director a. i. de la Oficina de Asesoría Legal, el licenciado Danilo May Cantillano, sobre la respuesta pendiente del memorando SCI-326-2024, referido al “Recordatorio solicitud de criterio jurídico sobre la atención de la “Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública” (SCI-014-2023). Mediante oficio Asesoría Legal-422-2024 del 05 de setiembre de 2024, el licenciado Danilo May Cantillano, entonces director a. i. de la Oficina de Asesoría Legal, remite a la máster Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión Estatuto Orgánico, criterio legal sobre la modificación de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, la Procuraduría General de la República, en el dictamen PGR-C-207-2022 del 28 de setiembre 2022. Mediante oficio SCI-871-2024 fechado 20 de setiembre de 2024, se remite solicitud ampliación criterio AL-422-2024 sobre alcances de la reforma a los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública (grabación y transcripción) a la Oficina de Asesoría Legal, desde la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional Mediante oficio SCI-869-2024 fechado 19 de setiembre de 2024, se remite consulta sobre herramientas para transcripción de	
--	---	--

	audio al DATIC desde la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional. Mediante oficio DATIC-201-2025 se informa sobre algunas herramientas de software libre para tales efectos y además se solicita que en caso de desear adquirir un software actualizado se haga una estimación precisa de costos y su viabilidad para uso institucional, se recomienda definir el volumen de transcripción requerido y evaluar la posibilidad de licencias institucionales o modelos de suscripción según demanda. El 24 de abril de 2025 la dirección de la Secretaría conversa sobre el tema con la licenciada Yessica Mata Alvarado, quedando ésta en priorizar la respuesta pendiente. Mediante oficio SCI-532-2025 del 27 de junio se remite recordatorio a la Oficina de Asesoría Legal sobre los temas pendientes incluyendo este tema. Pendiente respuesta de la Oficina de Asesoría Legal al oficio SCI-871-2024.	
2. DP-55-2023 Consulta sobre diseño rediseño carreras posgrado	Mediante oficio SCI-545-2023 se solicitó la posición de la Vicerrectoría de Docencia al respecto y conocer si desde la Vicerrectoría se esperan iniciar trámites para derogar el acuerdo o solamente se le debe indicar a la Dirección de Posgrado que continúe con el procedimiento actual. Mediante oficio SCI-738-2023 se recordó a la Vicerrectoría de Docencia la respuesta de lo indicado en el SCI-545-2023 sobre este mismo tema.	144-2023

	Mediante oficio SCI-076-2025 se solicita a la Rectoría pronunciamiento al respecto dado que no se ha recibido respuesta por parte de la Vicerrectoría de Docencia, para que la Rectoría valore a partir del análisis de lo consultado si se requiere algún trámite a lo interno de CONARE. Mediante oficio ViDa-071-2025 se indica que no existe intención para derogar la resolución adoptada y además, está de acuerdo en que la Dirección de Posgrado continúe con el procedimiento que se encuentra vigente. Mediante oficio ViDA-096-2025 se solicita dejar sin efecto lo indicado en el oficio ViDa-071-2025 con el objetivo de incluir jurisprudencia en relación con actos administrativos similares. Se indica que se estará trasladando un oficio nuevo para dar respuesta. Mediante correo electrónico del 27 de junio de 2025, se remite recordatorio al señor vicerrector de los temas pendientes de respuesta incluido el presente. Pendiente de respuesta por parte de la Vicerrectoría de Docencia.	
3. Oficio sin referencia fechado 16 de mayo de 2022, propuesta de reforma integral del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la	Esta propuesta de normativa es proporcionada por la Comisión Especial creada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3213, artículo 8, del 21 de abril de 2021.	147-2023

coadyuvancia de la FUNDATEC.	Se asigna a la MSc. Ana Rosa Ruíz y la Dra. Laura Hernández, en la reunión 817 del 11 de agosto. En la Sesión Ordinaria No. 3362, Artículo 11, del 08 de mayo de 2024. El Consejo Institucional remite Consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta de reforma integral al Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, se reciben observaciones hasta el 11 de junio. En reunión extraordinaria de la CAAE del viernes 9 de mayo de 2025 se presenta la propuesta de creación del Reglamento de Vinculación Externa del ITCR y Reglamento para la vinculación externa en coadyuvancia con las fundaciones en sustitución del Reglamento de Vinculación Remunerada Externa con FUNDATEC. Mediante oficio SCI-372-2025, se solicita audiencia para exponer la propuesta en los consejos de Rectoría, Docencia, Junta Directiva FUNDATEC y Posgrado y mediante oficio SCI-431-2025 se solicitó audiencia ante el Consejo de la Vicerrectoría de Administración. Todas las audiencias fueron dadas y atendidas por parte de la señora Ana Rosa Ruiz Fernández, el señor Teodolito Guillén Girón y el señor Randall Blanco Benamburg. La propuesta fue consultada a la comunidad el 25 de junio, según Gaceta N.º 1290 y la misma vence el 4 de agosto 2025.	
4. SCI-268-2023 Informe de Comisión Especial que se	Se asigna a Saúl Peraza y Raquel Lafuente en reunión 817, del 11 de agosto.	175-2023

encargue de realizar una propuesta de reforma integral del “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y otros componentes que consideren convenientes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la Comunidad Estudiantil en el marco de las políticas generales y específicas, que aseguren mayores niveles de igualdad y equidad en el ITCR.	Se mantiene como punto en agenda para revisión el “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, reuniones: 854, del 11 de junio de 2024, 855 del 18 de junio de 2024, 857 del 16 de julio de 2024 y 860 del 06 de agosto de 2024. En la reunión No. 860 del 06 de agosto de 2024, se dispone la Creación de Comisión <i>ad hoc</i> para que se encargue del estudio de la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica: 1. Solicitar al Departamento de Becas y Gestión Social, al Departamento de Financiero Contable, a la Oficina de Asesoría Legal y a la Oficina de Planificación Institucional que, en el plazo de cinco (5) días hábiles, designen a las personas que les representarán en la Comisión <i>ad hoc</i> constituida en este acto. 2. Declarar al Departamento de Becas y Gestión Social como ente técnico de la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica. 3. Designar a la persona que represente al Departamento de Becas y Gestión Social como coordinadora de la Comisión <i>ad hoc</i>. Se recibe el oficio DBGS-262-2024, fechado el 21 de octubre de 2024, mediante el cual se solicita prórroga al 20 de junio de 2025.	
--	--	--

	Se aprueba prórroga mediante oficio SCI-1035-2024 fechado el 16 de noviembre de 2024, al 20 de junio de 2025. Mediante oficio DBGS-133-2025 de 11 de junio de 2025 se realiza la petitoria de prórroga para entregar producto final al 1 de setiembre de 2025. La Comisión mediante oficio SCI-500-2025 con fecha 19 de junio de 2025 se otorga la prórroga solicitada por la Comisión <i>ad hoc</i> al 1 de setiembre de 2025.	
5. CCP-C-024-2024 Solicitud de interpretación del artículo 17, inciso f, del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, ya que subsiste la duda de si las personas que integran estas comisiones <i>ad hoc</i> como representantes de la Oficina de Planificación Institucional y de la Oficina de Asesoría Legal, por estar su participación relacionada directamente con las funciones propias de la dependencia que representan, tienen derecho al reconocimiento establecido.	En la reunión No. 841 del 05 de marzo de 2024, se dispone, realizar consulta a los directores de la OPI y a Legal si dentro de las funciones del personal esta pertenecer a las comisiones <i>ad hoc</i>. Mediante oficio SCI-277-2024 fechado 14 de marzo de 2024, se remite a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y al Lic. Danilo May Cantillano, entonces director a.i., de la Oficina de Asesoría Legal, solicitud de información sobre participación del personal de la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Planificación en Comisiones <i>ad hoc</i>: Dentro de las funciones del personal de estas instancias, ¿está el pertenecer a las comisiones <i>ad hoc</i>? A. ¿Cuál es el criterio que usan para designar a la persona que participará en la Comisión <i>ad hoc</i>? Mediante oficio OPI-166-2024 fechado 18 de marzo de 2024, la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional indica que, en	249-2024

	atención al oficio SCI-277-2024, el criterio que se utiliza para designar a la persona que participará en la Comisión <i>ad hoc</i>, es el conocimiento y experiencia técnica que tenga sobre el tema a analizar y con base en las labores asignadas durante el año, para cada una de las personas funcionarias de la Oficina. Mediante oficio Asesoría Legal-143-2024 fechado 09 de abril de 2024, el Lic. Danilo May Cantillano, entonces director a. i. Asesoría Legal, señala que: “de manera que, siendo un ente técnico en materia de legalidad, esta Asesoría considera que debe ser parte de aquellas comisiones donde lo que se analiza son reformas reglamentarias”. Mediante oficio SCI-094-2025 del 13 de febrero de 2025, se solicitó a la Asesoría Legal ampliar el criterio del AL-043-2024. Mediante oficio SCI-532-2025 del 27 de junio se remite recordatorio a la Oficina de Asesoría Legal sobre los temas pendientes incluyendo este tema. A la espera de la respuesta de la Oficina de Asesoría Legal para continuar con el análisis. Tema a cargo de Laura Hernández	
6. Iniciativa de la Comisión Modificación Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos	En la reunión N.º 865, efectuada el 10 de setiembre de 2024 se dispone, remitir solicitud de criterio sobre propuesta de modificaciones al Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Tecnológico de Costa Rica, a la Oficina de Asesoría Legal, al Consejo de Docencia, al Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE) y a la Dirección de Posgrados.	329-2024

	Se remite oficio SCI-842-2024 fechado el 16 de setiembre de 2024, al Consejo de Docencia, al Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE) y a la Dirección de Posgrados, en donde se solicita criterio técnico sobre propuesta de modificaciones al Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Tecnológico de Costa Rica. Se remite oficio SCI-843-2024 fechado el 16 de setiembre de 2024, a la Oficina de Asesoría Legal, en donde se solicita criterio legal sobre propuesta de modificaciones al Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Tecnológico de Costa Rica. Mediante oficio ViDa-853-2024 con fecha 4 de octubre de 2024, se comunica el acuerdo del Consejo de Docencia, Sesión Ordinaria 27-2024, Artículo 4, inciso 4.2, del 02 de octubre 2024, en el que se indica que se avalar de la propuesta presentada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en el oficio SCI-842-2024. Se recibe respuesta por parte de la Dirección de Posgrado, mediante oficio DP-132-2024 con fecha 22 de noviembre de 2024, en donde se remiten observaciones a la propuesta planteada mediante oficio SCI-843-2024. Se envía recordatorio sobre respuesta pendiente al CIRE el 26 de mayo 2025. Mediante oficio ECS-106-2025 del 21 de mayo de 2025 el doctor David Arias Hidalgo plantea una problemática personal sobre la	
--	---	--

	situación del reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos. Mediante oficio SCI-450-2025 del 5 de junio de 2025, la Comisión responde al señor Arias Hidalgo que se está trabajando en este tema y que se ha venido dando el seguimiento correspondiente. Mediante oficio SCI-451-2025 del 5 de junio de 2025, la Comisión remite al CIRE un recordatorio de la importancia de conocer la actualización sobre el estado actual de la reforma del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Tecnológico de Costa Rica, que se había informado que se encuentra en proceso de análisis desde el mes de noviembre del año anterior. Se reitera al CIRE que se está a la espera del avance de la reforma para el mes de agosto del 2025 para ser conocido y analizado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se retomará el análisis una vez que se reciba la respuesta del CIRE.	
7. CIE-492-2024 Reglamento Programas Investigación y Ext	Tema a cargo de la señora Raquel Lafuente. Mediante oficios SCI-381-2025 y SCI-398-2025 del 14 de mayo de 2025 y 19 de mayo de 2025 respectivamente, se conformó e instaló la Comisión <i>ad hoc</i> para que se encargue del estudio de la propuesta del Reglamento de Programas Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, cuyo plazo para presentar el informe vence el 1 de julio de 2025.	381-2025
8. OPI-088-2025	Mediante los oficios SCI-322-2025 y SCI-386-2025 del 24 de abril de 2025 y 14 de	412-2025

Propuesta Reglamento Contratación Especial Personal Académico ITCR	mayo de 2025, respectivamente se conforma e instala la Comisión <i>ad hoc</i> para que se encargue del estudio de la propuesta del Reglamento para la contratación especial de personas profesoras o profesionales en el ITCR. La Comisión <i>ad hoc</i> cuenta con tiempo de presentar el informe al 26 de junio de 2025. Mediante oficio GTH-426-2025 del 27 de junio de 2025 se solicita ampliación del plazo al 31 de julio 2025.	
9. SCI-173-2024 Consulta en atención a la solicitud de la Escuela de Matemática de aclaración al “Reglamento para la equiparación de asignaturas en ITCR”	Mediante oficio ViDA-294-2025 con fecha 24 de abril de 2025, se comunicó a esta Comisión sobre el acuerdo del Consejo de Docencia Sesión Extraordinaria 06-2025, Artículo 3, inciso 3.6 del 09 de abril 2025, en el que se indica sobre la conformación de una Comisión para atender el oficio SCI-173-2024 sobre consulta en atención a la solicitud de la Escuela de Matemática de aclaración al “Reglamento para la equiparación de asignaturas en el ITCR” Se está a la espera de la entrega del informe de dicha Comisión para continuar con el análisis del tema. Mediante correo electrónico del 27 de junio de 2025, se remite recordatorio al señor vicerrector de los temas pendientes de respuesta incluido el presente.	417-2025
10. ViDa-283-2025 Solicitud de aval para que el programa de Licenciatura en Administración de Empresas en todos sus énfasis se registre formalmente en los Campus Tecnológicos	Mediante oficio SCI-416-2025 se solicita a la Rectoría la información sobre posible afectación ante eventual ratificación por parte del Consejo Institucional del programa de Licenciatura en el Centro Académico San José y Campus Tecnológico Local San Carlos.	435-2025

Local San José y San Carlos	Mediante oficio SCI-417-2025 se consulta al Departamento de Admisión y Registro información sobre posible afectación ante eventual ratificación por parte del Consejo Institucional del programa de Licenciatura en el Centro Académico San José y Campus Tecnológico Local San Carlos. Mediante oficio DAR-225-2025 el Departamento de Admisión y Registro señala que no se tendrían afectaciones. Mediante correo electrónico del 30 de junio de 2025, se remite recordatorio a la señora rectora de los temas pendientes de respuesta incluido el presente. A la espera de la respuesta de la Rectoría.	
11. Iniciativa de la Comisión Estructura y funcionamiento de Editorial Tecnológica	Como iniciativa de la Comisión se propone la integración de una Comisión Especial que se encargue de revisar la estructura de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, incluyendo la revisión de su funcionamiento actual, sus funciones, la exploración de nuevos modelos organizativos y de gestión. Mediante oficio SCI-507-2025 la Comisión de Planificación y Administración traslada a CAAE, el tema de sostenibilidad de la Editorial que se estaba analizando en COPA a fin de que se incluya el tema y se trabaje en conjunto con la iniciativa de CAAE. En la Sesión Ordinaria N.º 3314 del 2 de julio de 2025 se elevará al pleno del Consejo Institucional la propuesta para la conformación de una Comisión Especial encargada de revisar la reestructuración de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, mediante el análisis de su funcionamiento	436-2025

	actual, funciones y la exploración de nuevos modelos organizativos y de gestión. Queda pendiente la eventual aprobación de la conformación de la Comisión Especial.	
12. IC-241-2025 y AE-268-2025 Creación Área Académica Maestría Analítica de Negocios	Mediante el oficio IC-241-2025 con fecha 26 de mayo de 2025 y el oficio AE-268-2025 con fecha 28 de mayo de 2025, se remiten los acuerdos de las Escuelas correspondientes sobre la Operación del Área Académica Analítica de Negocios”, para que el Consejo Institucional inicie con los trámites respectivos para la creación de Área. Mediante SCI-478-2025 con fecha 13 de junio de 2025, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles remite tanto a la Escuela de Administración de Empresas como a la Escuela de Ingeniería en Computación una serie de observaciones y seguimiento sobre la propuesta de creación del Área Académica de Analítica de Negocios, según oficios AE-268-2025 y IC-241-2025. Mediante oficio AE-297-2025 del 16 de junio de 2025, las personas directoras de las Escuelas de Administración de Empresas e Ingeniería en Computación remiten respuesta al oficio SCI-478-2025, atendiendo las correcciones solicitadas. Aún se encuentran pendientes los avales por parte de la Vicerrectoría respectiva y la Rectoría. La solicitud y gestión de los avales los realiza la propia Escuela.	445-2025
13. CIE-139-2025 Reglamento Centro Investigación, Extensión,	Mediante oficio CIE-139-2025 del 09 de junio de 2025, se remite la propuesta del Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Administración, Economía y	454-2025

Administración, Economía y Gestión Tecnológica (CIEADEG)	Gestión Tecnológica (CIEADEG), según acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión. Tema asignado a la señora Laura Hernández. Pendiente de análisis por parte de la Comisión.	
14. DP-090-2025 Reglamento Académico de Posgrado	Mediante oficio DP-090-2025 del 23 de junio de 2025, se remite la transcripción del acuerdo del Consejo de Posgrado, en su sesión ordinaria DP- 08-2025, con fecha 19 de junio de 2025, artículo 6: “Aval de la Propuesta del Reglamento Académico de Posgrado”. Tema asignado al señor Teodolito Guillén. Pendiente de análisis por parte de la Comisión.	455-2025
15. DP-091-2025 Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje para armonizar con Reglamento Académico Posgrados	Mediante oficio DP-091-2025 con fecha 23 de junio de 2025, se remite la transcripción del acuerdo del Consejo de Posgrado, en su sesión ordinaria DP-08-2025, con fecha 19 de junio de 2025, artículo 7: “Solicitud de modificación al Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje, con el propósito de armonizar y hacer consistentes ese reglamento y el Reglamento Académico de Posgrados” Tema asignado al señor Teodolito Guillén. Pendiente de análisis por parte de la Comisión.	456-2025
16. ViDa-643-2025 Modificación del artículo 57 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje (RREA)	Mediante oficio ViDa-643-2025 con fecha de recibido 26 de junio de 2025, se solicita modificación del artículo 57 del RREA en relación con el examen de suficiencia. Pendiente de análisis por parte de la Comisión.	459-2025
17. ViDa-627-2025 Modificación del artículo	Mediante oficio ViDa-627-2025 del 23 de junio de 2025 se solicita la modificación de	460-2025

7 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica	artículo 7 del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, a fin de aprobar los cupos disponibles para estudiantes de primer ingreso, a más tardar en agosto y no mayo de cada año, como se indica actualmente. Tema asignado al señor Randall Blanco. Pendiente de análisis por parte de la Comisión.	
18. ViDA-299-2025 Actualización Reglamento diseño rediseño curricular pregrado y grado	Mediante oficio ViDa-299-2025 se recibe la propuesta de la propuesta de actualización "Reglamento para el diseño y rediseño curricular de los planes de estudio pregrado y grado en el ITCR. Sobre el tema en particular la solicitud que se plantea a la Comisión es la revisión del concepto de "título" en el Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Tecnológico de Costa Rica. Pendiente de análisis por parte de la Comisión. Tema asignado a Randall Blanco Benamburg	466-2025

TEMAS PENDIENTES CAAE I SEMESTRE 2025

SIN EXPEDIENTE

TEMA	SEGUIMIENTO
1. Congreso Institucional-TEC-601-2019 Acuerdo del IV Congreso Institucional: "Fortalecimiento de Oportunidades entre la atracción y graduación Estudiantes indígenas del ITCR"	La propuesta del "Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior" que trata este acuerdo fue recibida en el oficio VIESA-654-2021 del 30 de junio de 2021. Se envió el oficio SCI-944-2021 fechado 16 de setiembre del 2021, donde se indicó que se identificaron algunos aspectos pendientes, y en respuesta se recibió el oficio VIESA-1680-2021 del 14 de diciembre del 2021. Se envió oficio SCI-017-2022 del 25 de enero de 2022 a la

	OPI solicitando criterio técnico sobre la propuesta de creación del “Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior”, y posteriormente un recordatorio mediante el oficio SCI-732-2023 fechado 24 de agosto de 2023, en vista de que no se tenía atendido el criterio solicitado ni alguna información que permita continuar con el análisis del tema. Se recibe respuesta al oficio SCI-732-2023 mediante el oficio OPI-310-2023, fechado 13 de octubre de 2023, en donde se señala que no cuentan con el criterio de la Vicerrectoría de Administración (VAD), por ende, no se ha finalizado el trámite de esta solicitud. Sin embargo, si se requiere del estudio sin considerar este criterio, se solicita indicarlo para proceder. Al respecto, se remitió consulta a Rectoría mediante oficio SCI-989-2023, fechado 08 de noviembre de 2023, de forma que se indique si considera conveniente que el estudio sea rendido por la Oficina de Planificación Institucional, sin contar con el criterio de la VAD respecto a la sostenibilidad financiera (sea de plazas y/o presupuesto). En reunión 829, celebrada el viernes 03 de noviembre del 2023, se dispone a remitir recordatorio a la Rectoría e indicar que se está a la espera de respuesta. Mediante oficio SCI-062-2024, fechado 01 de febrero de 2024, se remite recordatorio a la Rectoría sobre oficio SCI-989-2023. Mediante oficio OPI-334-2024 con fecha de recibido 22 de julio de 2024, la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en atención del memorando SCI-017-2022, creación del Programa para la inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior, remite criterio técnico sobre la creación del “Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior”, en
--	---

	cumplimiento con las disposiciones del acuerdo del IV Congreso Institucional. Se remite SCI-844-2024, fechado el 13 de setiembre de 2024, Solicitud de criterio y apoyo de la Rectoría para la Creación del Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior. Mediante oficio SCI-845-2024, fechado el 13 de setiembre de 2024, Solicitud de aval del Consejo de Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos para la Creación del Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior. En la reunión 875 del 26 de noviembre de 2024, en audiencia con la señora Vicerrectora de VIESA, se conoció que, se dará próximamente respuesta con aval a lo solicitado mediante oficio SCI-845-2024, fechado el 13 de setiembre de 2024. El tema se encuentra a la espera de la respuesta de Rectoría. Mediante correo electrónico del 30 de junio de 2025, se remite recordatorio a la señora rectora de los temas pendientes de respuesta incluido el presente. Asignado a la Ing Sofía García.
2. AE-398-2022 Solicitud de interpretación auténtica de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de que se permita clarificar si el fallecimiento de un funcionario becario que se encontraba en su periodo de resarcimiento de tiempo,	Se asigna el tema al MAG. Randall Blanco, en reunión No. 791-2023 del 20 de enero de 2023, debido a que el Dr. Gerardo Meza, quien tuvo asignado el tema, solicitó excusarse para evitar el conflicto de interés, por mantener fianzas activas. Mediante oficio SCI-283-2023 del 30 de marzo 2023, se solicitó criterio legal sobre varios elementos que deben ser analizados en torno a los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas del Personal del ITCR, que permitan atender la solicitud que se recibe en el oficio AE-398-2022.

luego de haber terminado sus estudios doctorales, puede clasificarse como un causal del incumplimiento y cuál es el órgano institucional que le corresponde declarar dicho incumplimiento en caso del fallecimiento del becario	Se remite recordatorio a la Oficina de Asesoría Legal SCI-733-2023 del 24 de agosto de 2023, sobre solicitud de criterio legal solicitado en oficio SCI-283-2023 acerca de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas del Personal del ITCR. En la reunión 833 del 24 de noviembre de 2023 se solicita enviar recordatorio a la Oficina de Asesoría Legal. Se recibe respuesta mediante oficio AL-613-2023 con fecha del 28 de noviembre de 2023. En la reunión 838 del 13 de febrero de 2024 se dispone que, previo a dictaminar en firme y dar a conocer el texto al pleno del Consejo Institucional, se cuente con la valoración jurídica correspondiente; en la que se aclare si la propuesta y particularmente la modificación del artículo 45 es legal y no generaría implicaciones tanto financieras como legales para la institución. Se remite oficio SCI-171-2024 fechado 23 de febrero de 2024 al Lic. Danilo May Cantillano, entonces director a.i., Oficina de Asesoría Legal la solicitud de revisión de la propuesta de interpretación auténtica de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de que se permita clarificar si el fallecimiento de un funcionario becario que se encontraba en su periodo de resarcimiento de tiempo. Mediante oficio Asesoría Legal-249-2024, fechado 13 de junio de 2024, el Lic. Danilo May Cantillano, entonces director de la Oficina de Asesoría Legal, remite respuesta al oficio SCI-171-2024 Solicitud de revisión de la propuesta de interpretación auténtica de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de que se permita clarificar si el fallecimiento de un funcionario becario que se encontraba en su periodo de resarcimiento de tiempo. Se agenda en la reunión 855, del 18 de junio de 2024 Solicitud de interpretación auténtica de los artículos 45 y
--	---

	46 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de que se permita clarificar si el fallecimiento de una persona funcionaria becaria que se encontraba en su periodo de resarcimiento de tiempo luego de haber terminado sus estudios doctorales, es causal de incumplimiento (Atención oficio AE-398-2022), en donde se dispone consultar a la UCR y la UNA cómo se maneja el tema. Mediante oficio SCI-532-2025 del 27 de junio se remite recordatorio a la Oficina de Asesoría Legal sobre los temas pendientes incluyendo este tema. Pendiente de respuesta de la Oficina de Asesoría Legal.
3. SCI-128-2022 Propuesta Reglamento para cursos en periodo de verano	En la reunión 837 del 06 de febrero de 2024, se retoma el tema y se dispone a revisar los antecedentes. Mediante oficio SCI-236-2024, fechado 05 de marzo de 2024, se remite solicitud de criterio legal, a la Oficina de Asesoría Legal, sobre la propuesta de Reglamento para cursos en periodo de verano y derogatoria de los Lineamientos para cursos de verano. Mediante oficio Asesoría Legal-110-2024, fechado 14 de marzo de 2024 la Oficina de Asesoría Legal remite criterio legal sobre Reglamento para cursos en periodo de verano y derogatoria de los Lineamientos para cursos de verano. Mediante oficio SCI-354-2024, fechado 08 de abril de 2024, se remite criterio a la Rectoría, sobre la propuesta de Reglamento para cursos de verano y específicamente sobre lo señalado por la Oficina de Asesoría Legal, y además conocer el análisis técnico y de conveniencia, de no estar realizando una doble compensación a las personas funcionarias que impartan cursos de verano al mantener las condiciones actuales. Mediante correo electrónico remitido el 23 de agosto de 2024, se remite recordatorio a la Rectoría y respetuosamente se solicita se informe sobre el avance en la atención de lo solicitado mediante el oficio SCI-354-2024 Solicitud de criterio sobre la propuesta de Reglamento para cursos en periodo de verano y

	derogatoria de los Lineamientos para cursos de verano, ya que se está a la espera para el trámite correspondiente. Mediante oficio SCI-532-2025 del 27 de junio se remite recordatorio a la Oficina de Asesoría Legal sobre los temas pendientes incluyendo este tema. Mediante correo electrónico del 30 de junio de 2025, se remite recordatorio a la señora rectora de los temas pendientes de respuesta incluido el presente. A la espera de la respuesta de Rectoría. A la espera de la respuesta de la Oficina de Asesoría Legal.
4. CCP-C-215-216-217-218-219-220-231-232-236-2024 Modificaciones al Reglamento de Carrera Profesional	En las reuniones N°859 del 30 de julio de 2024 y N°860 realizada el martes 06 de agosto de 2024, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles analizó el contenido de los oficios CCP-C-216-2024, CCP-C-217-2024, CCP-C-219-2024, CCP-C-220-2024 y CCP-C-231-2024, y dictaminó elevar al pleno para acuerdo: Único pendiente de atenderse lo referente al artículo 43, en espera de criterio legal. Mediante oficio SCI-661-2024 del 23 de julio 2024 se solicita criterio a la Oficina de Asesoría Legal sobre propuesta de modificación al Artículo 43 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas. Mediante oficio SCI-532-2025 del 27 de junio se remite recordatorio a la Oficina de Asesoría Legal sobre los temas pendientes incluyendo este tema. Tema asignado a Raquel Lafuente.

Se solicita enviar un correo a cada una de las personas con los temas pendientes.

10. Audiencia: Propuesta Cupos 2026. Persona invitada: MAG. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia. Hora: 11:00 am.

Ingresa vía Zoom a la reunión el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, al ser las 11:04 am.

La señora coordinadora le da la bienvenida y señala que la audiencia se solicitó para conversar sobre la aprobación de cupos para el 2026. Contextualiza que, sobre este tema, el Consejo de Docencia había solicitado tiempo hasta agosto para definir los cupos, pero que ahora, tras la aprobación del FEES en vacaciones, se busca contar con la propuesta dentro del plazo establecido por normativa.

Ante el panorama que se había planteado mediante el oficio ViDa-271-2024, del 11 de abril de 2024, relacionado con la propuesta de cupos de nuevo ingreso para el periodo 2025, esta Comisión había dictaminado en la reunión N.º903 del 1 de julio, elevar una propuesta al pleno para la sesión ordinaria de mañana miércoles 23 de julio, por lo que, luego de esta audiencia se valoraría el retiro del punto de la agenda y reprogramarlo.

Le concede la palabra al señor Randall Blanco Benamburg para que antes de la intervención del señor Vicerrector indique algunos puntos importantes sobre este tema. El señor Blanco recordó que esta Comisión había rechazado la solicitud del Consejo de Docencia para trasladar la definición de cupos a agosto, por temas de planificación institucional. Explicó que la propuesta actual consideraba volver a los cupos del 2024 y asignar el 20% adicional de cupos, según lo autorizado al vicerrector. Subrayó que la definición de cupos era necesaria como insumo para la planificación institucional, pero que podía modificarse según las condiciones presupuestarias.

Planteó además la necesidad de trasladar al Consejo de Docencia la visión de que esta propuesta no era un rechazo a su planteamiento, sino una medida para garantizar el proceso de planificación.

El señor Ricardo Coy Herrera, hace uso de la palabra y agradece el espacio e indicó que podía convocar rápidamente al Consejo de Docencia para presentar la propuesta definitiva de cupos.

El señor Coy Herrera realiza la siguiente presentación:



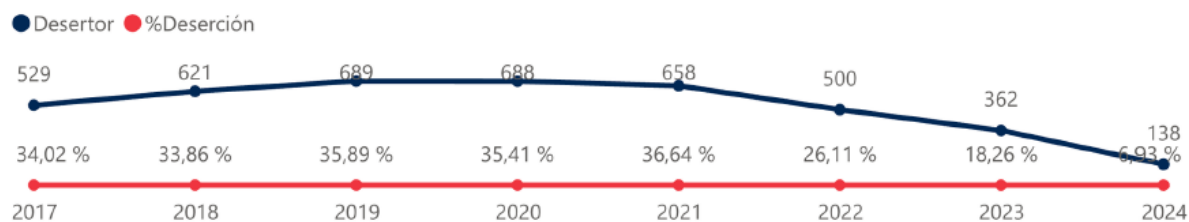
DEMANDA SAU POR ESCUELA

Carrera	2026		D
AE - Administración de Empresas	2,458.00		-417.00
AG - Ingeniería en Agronomía	692.00		-109.00
AMB - Ingeniería Ambiental	225.00		-132.00
AN - Ingeniería en Agronegocios			-164.00
ATI - Administración de Tecnologías de Información	465.00		7.00
AU - Arquitectura	1,372.00		35.00
CA - Ingeniería en Computación	5,081.00		-728.00
CO - Ingeniería en Construcción	512.00		-68.00
DI - Ingeniería en Diseño Industrial	987.00		-15.00
E - Ingeniería en Electrónica	1,026.00		-14.00
EMA - Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos	91.00		-43.00
FO - Ingeniería Forestal	164.00		-51.00
GST - Gestión de Sostenibilidad Turística	242.00		-22.00
IA - Ingeniería Agrícola	342.00		-11.00
IB - Ingeniería en Biotecnología	2,239.00		107.00
IDC - Ingeniería en Computadores	454.00		-55.00
IF - Ingeniería Física	339.00		-90.00
IMT - Ingeniería en Mecatrónica	1,288.00		-40.00
ME - Ingeniería en Materiales	205.00		-18.00
MI - Ingeniería en Mantenimiento Industrial	287.00		-46.00
PI - Ingeniería en Producción Industrial	1,308.00		-13.00
SE - Sin Elección	1.00		-27.00
SHO - Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	178.00		-82.00

% DESERCIÓN INSTITUCIONAL +

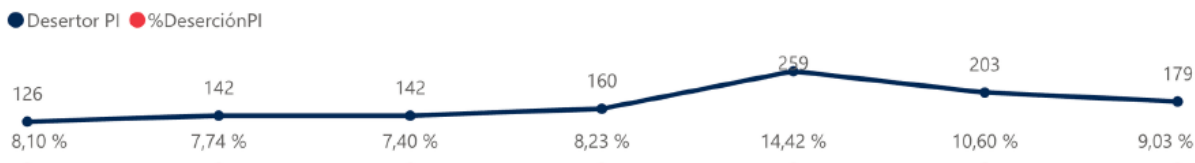
Según OPI

Cantidad y porcentaje de desertores, por año de ingreso al TEC



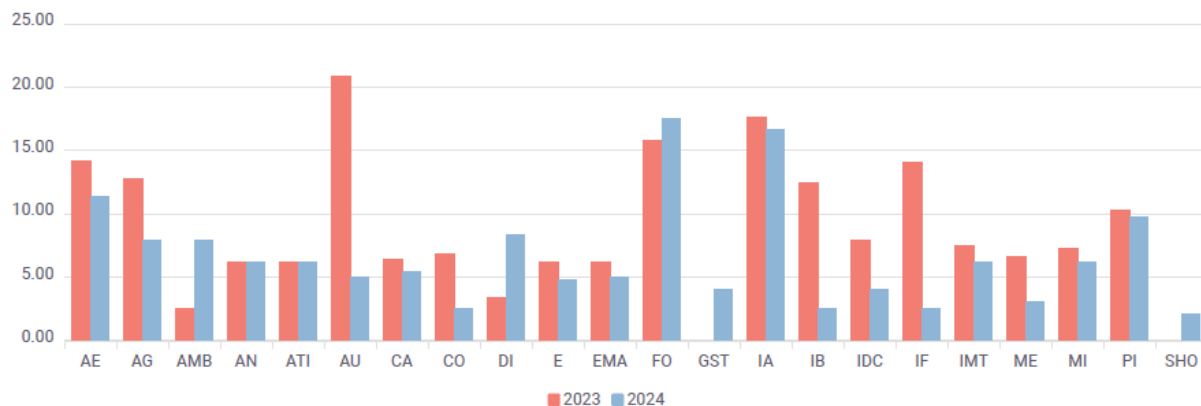
Nota: Datos consultados del SIGI a febrero de 2024

Cantidad y porcentaje de desertores de primer ingreso



% DESERCIÓN POR ESCUELA +

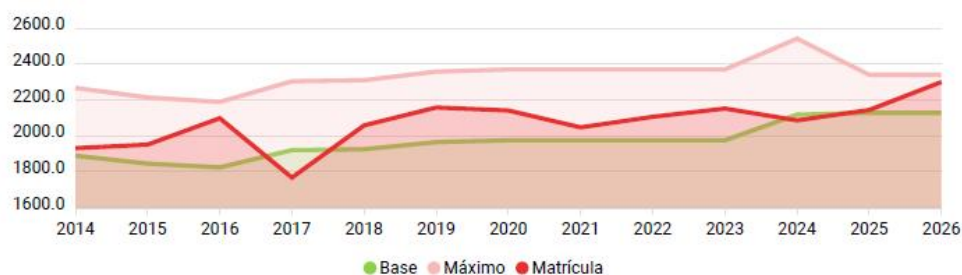
Según OPI



En promedio baja del 9% al 6%

HISTÓRICOS

Desde Oficina de Docencia





Aspectos a resaltar

- Aumento en sedes y campus central.
- Se llega a topes de servicios académicos.
- Se llega a tope de remuneraciones.
- Se bajó 10% la varianza permitida



Aspectos a resaltar

Indicar que, el número de cupos incluidos en la primera tabla del punto anterior corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), con excepción de las dos carreras señaladas con (*). Para las dos opciones señaladas con (*) no se aplica el examen de admisión, por ser carreras desarrolladas por convenio de articulación, y sus cupos se activarán solo si se alcanzan al menos 15 solicitudes de ingreso.

Autorizar a la Vicerrectora de Docencia para aprobar cupos adicionales, hasta un margen del 20%, previo análisis de recursos disponibles y anuencia del director o coordinador del programa académico respectivo. (2370 estudiantes).

Solicitar a la Vicerrectora de Docencia que presente en la tercera semana de febrero de 2020, un informe a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, que muestre el comportamiento de matrícula de primer ingreso 2020.

Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que en la solicitud de cupos 2021 se incorpore un análisis detallado de la demanda, permanencia y movilidad, entre carreras de los últimos tres años.



Aspectos a resaltar

No incluye considerandos.

Permite aumento de hasta 20% (2.267 estudiantes)



Aspectos a resaltar

Autorizar al Vicerrector de Docencia para aprobar cupos adicionales, hasta un margen del 20%, previo análisis de recursos disponibles y anuencia del Director del programa académico respectivo. (2.189 estudiantes)

Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que realice las gestiones necesarias para que a los estudiantes de nuevo ingreso se les garantice la matrícula del bloque completo de materias del I Semestre de su plan de estudios.



Aspectos a resaltar

Autorizar a la Vicerrectora de Docencia para aprobar cupos adicionales, hasta un margen del 20%, previo análisis de recursos disponibles y anuencia de la persona que ocupe la Dirección o Coordinación del programa académico respectivo. (2.370)

Solicitar a la Vicerrectora de Docencia que presente en la tercera semana lectiva del primer semestre de 2022, un informe a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, que muestre el comportamiento de matrícula de primer ingreso 2022.

Comunicar a la Administración, la urgente necesidad de contar con un análisis integral, que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.



Aspectos a resaltar

Autorizar al Vicerrector de Docencia para aprobar cupos adicionales, hasta un margen del 20%, previo análisis de recursos disponibles y anuencia del Director del programa académico respectivo. (2.358)



Aspectos a resaltar

Autorizar al Vicerrector de Docencia para aprobar cupos adicionales, hasta un margen del 20% , previo análisis de recursos disponibles y anuencia del Director del programa académico respectivo. (2.370)

Señalar que los cupos indicados en el inciso a) serán la base para culminar la formulación del PAO 2023 y el presupuesto correspondiente, pudiendo ser ajustados por el Consejo Institucional si, producto de la negociación del FEES 2023, no se contara con los recursos requeridos que esta cantidad de cupos requiere.

Solicitar a la Vicerrectora de Docencia que presente en la tercera semana lectiva del primer semestre de 2023, un informe a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, que muestre el comportamiento de matrícula de primer ingreso 2023.

Reiterar a la Administración, la urgente necesidad de contar con un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados para el periodo 2023. El resultado de este análisis deberá ser entregado a más tardar el 05 de diciembre de 2022.



Aspectos a resaltar

Autorizar al Vicerrector de Docencia para aprobar cupos adicionales, hasta un margen del 20%, previo análisis de recursos disponibles y anuencia del Director del programa académico respectivo. (2.310)



Aspectos a resaltar

Autorizar al Vicerrector de Docencia para aprobar cupos adicionales, hasta un margen del 20%, previo análisis de recursos disponibles y anuencia del Director del programa académico respectivo. (2.370 estudiantes)

Autorizar a la Vicerrectora de Docencia para aprobar cupos adicionales, hasta un margen del 20%, previo análisis de recursos disponibles y anuencia del Director/a o Coordinador/a del programa académico respectivo.

Solicitar a la Vicerrectora de Docencia que presente a más tardar dos semanas posteriores de iniciado el curso lectivo 2021, un informe a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, que muestre el comportamiento de matrícula 2021 de primer ingreso.

Solicitar a la Vicerrectora de Docencia que tome en consideración la anticipación requerida para cumplir con el plazo ordenado en el Reglamento de Admisión del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, artículo 9 BIS, inciso g, en la aprobación de los cupos de nuevo ingreso para cada proceso de admisión.

Solicitar a la Vicerrectora de Docencia que las siguientes propuestas de cupos para nuevo ingreso, se sustenten en un análisis detallado de la demanda, permanencia y movilidad entre carreras, en los últimos tres años; así como las implicaciones presupuestarias para su atención.



Aspectos a resaltar

Autorizar al Vicerrector de Docencia aprobar cupos adicionales, hasta un margen del 20%, previo análisis de recursos disponibles y anuencia del Director o Coordinador del programa académico respectivo.

Instruir al Vicerrector de Docencia retomar la participación de los Directores o Coordinadores de cada Programa Académico, en la definición del índice de presentación para la convocatoria a matrícula ordinaria de primer ingreso.

Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que realice las gestiones necesarias, para que a los estudiantes de nuevo ingreso, se les garantice la matrícula del bloque completo de materias del I Semestre de su Plan de Estudios.

Solicitar a la Administración que presente un informe con el análisis detallado del comportamiento de cupos de primer ingreso de los últimos cinco años, así como la pertinencia de los programas académicos, tomando en cuenta las necesidades nacionales, a más tardar el 15 de febrero de 2017, para ser utilizado como insumo en el análisis para la aprobación de cupos de 2018.



Aspectos a resaltar

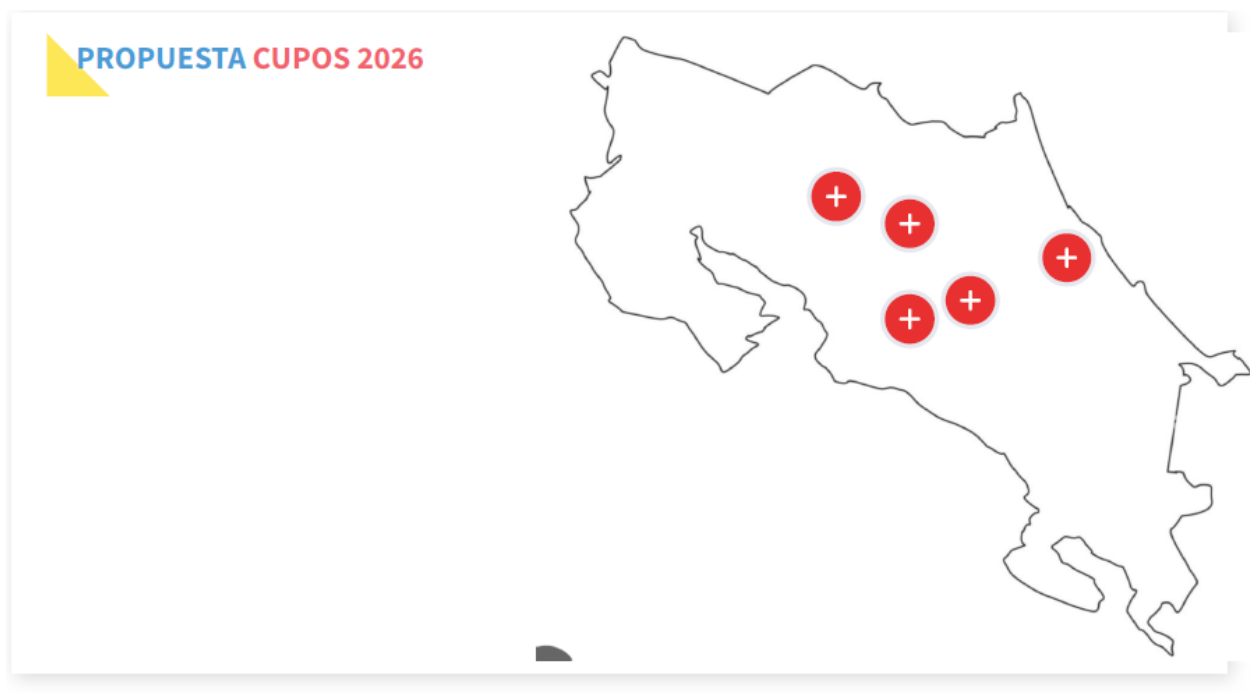
Autorizar al Vicerrector de Docencia para aprobar cupos adicionales, hasta un margen del 20%, previo análisis de recursos disponibles y anuencia del Director del programa académico respectivo. (2.214 estudiantes)

Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que realice las gestiones necesarias para que a los estudiantes de nuevo ingreso se les garantice la matrícula del bloque completo de materias del I Semestre de su plan de estudios.

I INGRESO 2025
SIGI



Carrera	Consejo Institucional	CONVENIOS	EXAMEN DE ADMISION, ABIERTA	EXAMEN DE ADMISION, RESTRINGIDA	Matricula regular	EXENCION	INTERCAMBIO	REVALIDACION	TITULO PROFESIONAL	TOTAL	% extra
AE - Administración de Empresas	312	9	256	13	260	6	8	11	1	304	
AG - Ingeniería en Agronomía	50	0	41	6	47	0	0	1	0	48	
AMB - Ingeniería Ambiental	40	0	37	1	38	0	3	2	0	43	7,5
AN - Ingeniería en Agronegocios	32	0	28	2	30	0	0	2	0	32	
ATI - Administración de Tecnologías	74	0	71	5	76	1	0	3	0	80	8,1
AU - Arquitectura	55	0	47	2	49	2	1	2	0	54	
CA - Ingeniería en Computación	345	0	321	23	344	6	0	7	0	357	3,5
CD - Ingeniería en Construcción	80	0	72	5	77	1	0	2	0	80	0,0
DI - Ingeniería en Diseño Industrial	60	0	58	2	60	0	2	2	0	64	6,7
E - Ingeniería en Electrónica	240	0	221	18	239	2	0	5	0	246	2,5
EMA - Enseñanza de la Matemática	40	0	40	1	41	0	0	0	0	41	2,5
FO - Ingeniería Forestal	40	0	39	3	42	0	1	1	0	44	10,0
GST - Gestión de Sostenibilidad Tur	25	0	14	0	14	0	0	0	0	14	
IA - Ingeniería Agrícola	32	0	30	4	34	0	0	1	0	35	9,4
IB - Ingeniería en Biotecnología	40	0	38	1	39	2	0	1	0	42	5,0
IDC - Ingeniería en Computadores	100	0	92	4	96	2	0	3	0	101	1,0
IF - Ingeniería Física	40	0	37	0	37	1	1	1	0	40	
IMT - Ingeniería en Mecatrónica	80	0	77	2	79	2	1	2	0	84	5,0
ME - Ingeniería en Materiales	72	0	63	0	63	1	1	3	0	68	
MI - Ingeniería en Mantenimiento Ind	100	0	92	3	95	1	0	3	0	99	
PI - Ingeniería en Producción Indust	226	0	198	11	209	3	0	7	0	219	
SHO - Ingeniería en Seguridad Labo	45	0	39	3	42	1	0	3	0	46	2,2



De la presentación anterior se desprende la propuesta que llevaría al Consejo de Docencia, destacando que el aumento del 1% en el FEES permitiría sostener las remuneraciones y ofrecer la misma cantidad de cursos. Explica además que el Departamento de Orientación y Psicología del Campus Cartago estaba en el límite de saturación, por lo que los aumentos debían manejarse con cautela. Además, detalla que la propuesta de transformar recargos de funciones en plazas temporales, adscritas a docencia, podría mejorar la sostenibilidad presupuestaria.

Confirma que podía convocar al Consejo para aprobar la propuesta antes del jueves y enviarla a esta Comisión.

La señora Laura Hernández Alpízar hace uso de la palabra y señala que el aumento del 1% en el FEES en realidad se dividía, dedicando 0,5% a becas y servicios, lo que limitaba el espacio para fortalecer remuneraciones. Advierte además sobre la necesidad de dejar claro a los estudiantes de Limón que las carreras estaban adscritas a Cartago para evitar posibles demandas, tomando como referencia un caso previo de la UCR.

Una vez finalizadas las intervenciones se toma el acuerdo de retirar de la agenda del Consejo Institucional el punto referente a la situación de los cupos 2026 a la espera de la propuesta definitiva del Consejo de Docencia.

Se le solicita al señor Vicerrector que gestione con el Consejo de Docencia la entrega rápida de la propuesta de cupos. Una vez recibida la información correspondiente, esta Comisión trabajará con la nueva propuesta para aprobarla en una sesión del Consejo Institucional a la mayor brevedad.

El señor Randall Blanco aprovecha además para pedir al señor Ricardo Coy apoyo para buscar mecanismos que faciliten el cambio de carrera de estudiantes estancados en procesos internos.

Se agradece la participación del señor Coy Herrera y se retira a las 11:38 am.

11. Asuntos Varios

La señora coordinadora señala que a fin de atender a la mayor brevedad las audiencias pendientes, el 5 de agosto se estará atendiendo la audiencia del CETI y también la que corresponde al informe de la Dirección de Investigación y el rol de los gestores.

Finaliza la reunión al ser las 12:02 pm.

M.Eng. Raquel Lafuente Chrysopoulos
Coordinadora
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles

Bach. Adriana Aguilar Loaiza
Técnica de Apoyo a Órganos Colegiados
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles